

YARA PERU S.R.L

CAL.MONTERREY NRO. 355 DPTO 501, SANTIAGO DE SURCO, LIMA, LIMA Telf. (01) 627-0500 Fax (01) 627-0500

R.U.C. 20100193117

FACTURA ELECTRONICA

Nº 00002525 **F207**

OFICINA: Arequipa

SEÑOR (ES) : AGRO IMPORT E.I.R.L

CODIGO

DIRECCION

: MZA. J LOTE. 8 COO. DANIEL ALCIDES CARRION (A DOS CUADRAS DE LA UNIVERSIDAD : ALAS PER JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO CONDICION DIRECCION DE OFICINA: Arequipa

: 20447609674 RUC

TIPO MONEDA : DOLAR AMERICANO VENDEDOR: Palomino Ramirez Davy

FECHA DE EMISION	ORDEN DE COMPRA	ORDEN DE RETIRO	GUIA DE REMISION
04/07/2017	SANTA ANGELA INV JR 260617		

CODIGO	UM	CANTIDAD	DESCRIPCION	ALMACEN	P. UNITARIO	PRECIO TOTAL
40000028	TNE	3	Cloruro de Potasio Granulado Rojo x 50 Kg - Yara	YP07	290.00	870.00
40000022	TNE	3		YP07	420.00	1,260.00
		,				
SON: DOS MIL CIENTO TREINTA Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS				OP. GRAVADA		
S.E.U.O			OP. INAFECTA			
OP. SUJETA AL SPOT DL 940 1.50% CTA DETRACCION BANCO DE LA NACION N°00-000342319			OP. EXONERADA	· ·		
PRODUCTOS EXONERADOS DE IGV SEGUN D.S. 024-2004-EF Y D.S 106-2007-EF				OP. GRATUITAS		
NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES LUEGO DE 72 HORAS DE RECIBIDA LA MERCADERIA Su Código es 20447609674 en Cta Cte Dólares 193-0845901-1-63 o Cta CteNuevos Soles 193-0029994-0-68 del Banco de Crédito del Perú;			I.G.V.(18%)			
Su Couigo es 2044/10030/4 en cia cia Dolates 195-0043301-1-05 o cia ciendevos soles 195-0023334-0-00 del ballico de Cledito del Peru,				IMPORTE TOTAL	\$ 2,130.00	
Cuanda al eliente realiza pagacias con Vara Dará S. B. L. coente y as compremente a conducir acquaira						



Representación impresa de la factura electrónica Autorizado mediante resolución Nº 0180050001080 /SUNAT Cuando el cliente realiza negocios con Yara Perú S.R.L., acepta y se compromete a conducir negocios conforme a las normas del Código de Conducta, el cual está a su disposición en el siguiente enlace http://www.yara.com.pe/images/Code%20of%20Conduct%20Spanish%20online%20version%20light_tcm581-200981.pdf, o el cliente podrá obtener una copia solicitándola en Yara Perú S.R.L. en caso de que se sospeche o se establezca que el cliente no ha cumplido con lo establecido en dicho Código de Conducta, Yara Perú S.R.L., tendrá derecho a dar por terminado unilateralmente la relación comercial, sin ningún tipo de responsabilidad, ni se causará ningún tipo de penalidad o indemnización. Cualquier reporte o consulta ética contactarse a: ethics@yara.com

